

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

ACORDANDO CONCEDER AYUDA DE FORMA DIRECTA L CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD

Vista la solicitud de subvención directa presentadas por Don Jesús Tamayo Sánchez en representación del Centro Español de Solidaridad de Córdoba.

RESULTANDO: Don Jesús Tamayo Sánchez en representación del Centro Español de Solidaridad de Córdoba, presenta solicitud de subvención directa para el Proyecto “Atención a vecinos de Fernán Núñez con problemas de adicciones y sesiones sobre prevención en el municipio”, por importe de tres mil euros (3.000).

CONSIDERANDO: Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyo artículo 1,a) indica que “podrán concederse ayudas directas “las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, y aparezcan su objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto

CONSIDERANDO.- Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe de tres mil euros, habiéndose hecho la retención de crédito nº 22020009480, de la partida 231.0-489.06.

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación presupuestaria expuesta, una ayuda **de tres mil euros** (3.000) al Centro Español de Solidaridad de Córdoba.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución a los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

3137 1F81 7532 C336 18A3



(3137)1F817532C33618A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Interventora AREVALO CAPILLA MARIA el 16/10/2020

Firmado por Secretaría Accidental JIMENEZ RUIZ MARIA JOSE el 16/10/2020

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 16/10/2020

Num. Resolución:

2020/0001594

Insertado el:

16-10-2020